

Agar Sabouraud Dextrosa

REF 285-302

2



IVD Material para Diagnóstico *In Vitro*

Presentación:

Medio de cultivo listo para su uso, estuche de 30 unidades, Tubos de 16 mm x 125 mm. (ref. 285-302).

Composición (gramos / litro):

Digesto pancreático de caseína:	5.00
Digesto péptico de tejidos animales:	5.00
Dextrosa:	40.00
Agar Bacteriológico	15.00

Aditivos (unidades / litro):

Cloramfenicol:	50.00 mg
Estreptomina:	40.000 UI
Penicilina G:	20.000 UI

pH final medio de cultivo listo para el uso: 5.6 +/- 0.2

Uso previsto:

Cultivo selectivo de levaduras y hongos miceliados a partir de diversas muestras.

Descripción:

Medio de cultivo selectivo para el aislamiento de hongos miceliados y levaduras. Su pH ligeramente ácido inhibe el desarrollo de muchas especies de bacterias. La adición de Cloramfenicol, Penicilina y Estreptomina lo hace aún más selectivo al inhibir el desarrollo de la flora microbiana acompañante.

Fórmula recomendada para el aislamiento de levaduras a partir de muestras clínicas.

Las peptonas de caseína y de tejidos animales aportan una gran variedad de fuentes de nitrógeno, como péptidos y aminoácidos esenciales para el desarrollo de los hongos..

La glucosa aporta la fuente de energía para el metabolismo de los hongos. El agar actúa como agente gelificante

Materiales y Reactivos necesarios, pero no suministrados:

Estufa de cultivo.
Asa de siembra.

PRECAUCIONES PARA SU USO ADECUADO:

- Material para uso diagnóstico IN VITRO (IVD).
- Material listo para ser usado. No requiere interfaz u otro producto sanitario para ser utilizado.
- No realizar intervenciones en el producto. La utilización según el uso previsto, siguiendo las instrucciones que se indican, mantiene las garantías.
- Uso sólo por parte de personal calificado. IVD diseñado para ser usado en laboratorios de microbiología clínica.
- No debe ser usado como materia prima para ninguna otra fabricación.
- No debe usarse pasado su fecha de expiración.
- No debe usarse si el empaque o el producto esta deteriorado. Material garantizado solo con sus sellos intactos.
- No debe usarse si se observa contaminación microbiana.
- No debe usarse si presenta signos de deshidratación, congelación o agrietamiento
- Ambientar el producto antes de su uso.
- El material utilizado debe descartarse de manera segura de acuerdo a las normativas de bioseguridad vigentes en el país



Conservación:

Conservado refrigerado entre 2º y 8º C es estable hasta la fecha de caducidad. El medio de cultivo se debe almacenar en posición vertical.

Muestras a cultivar:

Muestras de origen clínico (piel, pelo, secreciones) que puedan contener levaduras, hongos dermatofitos (tales como especies de *Candida* y *Trichophyton*) y otros,

Inoculación:

Antes de realizar la siembra, permitir que el medio de cultivo alcance la temperatura ambiente. La siembra de muestras debe realizarse en condiciones asépticas, bajo campana de bioseguridad y con mechero. Sembrar mediante estría o diseminar las muestras en superficie. Ocupar un tubo por cada muestra.

Incubación:

Incubar por 3 a 7 días entre 30º y 32ºC para el cultivo de levaduras, y hasta 30 días entre 25ºC y 30ºC para el cultivo de dermatofitos, en atmósfera aeróbica. Recomendamos incubar la placa sembrada en cámara húmeda para evitar la disecación.

Lectura e Interpretación de Resultados:

Una vez completado el período de incubación, observar el desarrollo de las colonias y sus características.

La adecuada identificación de especies de levaduras patógenas se puede lograr mediante cultivo secundario en Agar Cromo - Candida (ref.285-133). No obstante, el usuario puede realizar la identificación de especies según su propia metodología.

La identificación de especies de hongos dermatofitos se establece según la observación microscópica de los elementos característicos de cada especie. Un diagnóstico basado en la morfología macro y microscópica puede obtenerse mediante siembra secundaria en Agar Lactrimel seg. Borelli (ref 285-165) y Agar Papa Dextrosa (ref 285-270). El usuario deberá contar con capacitación adecuada para este efecto.

Precaución:

Muchas especies de hongos patógenos producen esporas infectantes que pueden diseminarse en el ambiente del laboratorio. Estos microorganismos deben estudiarse bajo condiciones de bioseguridad.

Control de Calidad:

El control de calidad de la performance se ajusta a los criterios de diseño y desarrollo del producto, y su resultado se declara en el Certificado de Análisis emitido para cada lote.

Además, el usuario puede someter este medio de cultivo a sus propios controles de calidad. La frecuencia de los controles así como las cepas y condiciones de cultivo deberá establecerlas el propio usuario de acuerdo a la normativa local en vigencia.

A modo de referencia, puede realizarse el siguiente ensayo de control de calidad:

Resultados esperados para cultivo de levaduras tras 72 horas en atmósfera aeróbica a 30°-33°C:

Cepa de Control	Resultado esperado
<i>Candida albicans</i> ATCC 10231	Buen desarrollo
<i>Candida tropicalis</i> ATCC 1369	Buen desarrollo
<i>Candida krusei</i> ATCC 34135	Buen desarrollo

Limitaciones de Uso:

El Agar Sabouraud dextrosa es un medio de cultivo concebido para el estudio de hongos, por lo que presentarán desarrollo adecuado la mayoría de las especies de levaduras y hongos que no posean requerimientos nutricionales específicos.

El desarrollo de bacterias puede ser total o parcialmente inhibido debido al pH ácido del medio de cultivo y a su contenido de antibióticos.

Este medio de cultivo no posee inhibidores para los hongos ambientales.

Certificados de Calidad:

Certificados de calidad para cada lote pueden ser consultados por el cliente en el sitio web

www.valtekdiagnostics.com

Eliminación de Desechos:

El usuario es responsable de la adecuada eliminación de los materiales para diagnóstico microbiológico, estén utilizados o no, para lo que deberá estar en conocimiento cabal de la normativa local vigente respecto de la disposición de material infeccioso o potencialmente infeccioso. Cada laboratorio asume la responsabilidad de la gestión de sus desechos y efluentes, sea por cuenta propia o mediante terceros que garanticen el adecuado tratamiento de estos, y según lo determinen las reglamentaciones locales vigentes.

Referencias:

1. Carlier Gwendoline I. M. (1948) *Brit. J. Derm. Syph.* 60. 61-63.
2. Hodges R. S. (1928) *Arch. Derm. Syph.*, New York, 18. 852.
3. Sabouraud R. (1910) *Les Teignes*, Masson, Paris.
4. Georg Lucille K., Ajello L. and Papageorge Calomira (1954) *J. Lab. Clin. Med.* 44. 422-428.
5. Ajello Libero (1957) *J. Chron. Dis.* 5. 545-551.
6. Williams Smith H. and Jones J. E. T. (1963) *J. Path. Bact.* 86. 387-412.
7. Hantschke D. (1968) *Mykosen.* 11. 113-115.
8. Dolan C. T. (1971) *Appl. Microbiol.* 21. 195-197.
9. Pagano J., Levin J. G. and Trejo W. (1957-58) *Antibiotics Annual 1957-58*, 137-143.
10. Kutscher A. H., Seguin L., Zegarelli E. V., Rankow R. M., Mercadante J. and Piro J. D. (1959a) *J. Invest. Derm.* 33. 41-47.
11. Kutscher A. H., Seguin L., Zegarelli E. V., Rankow R. M., Campbell J. B. and Mercadante J. (1959b) *Antibiotics and Chemotherapy* 9. 649-659.
12. Sinski J. T. (1960) *J. Invest. Dermat.* 35. 131-133.
13. Ridley M. F. (1960) *Australian J. Dermat.* 5. 209-213.
14. McDonough E. S., Georg L. K., Ajello L. and Brinkman S. (1960) *Mycopath. Mycol. Appl.* 13. 113-116.

Rev. 2: 07/2017 CIO